



UN SIGNIFICATIVO Y POCO DIFUNDIDO DISCURSO DE BENEDICTO XVI: EL MENSAJE A LA ACADEMIA PONTIFICIA DE CIENCIAS SOCIALES DEL AÑO 2011

Por Mario Šilar

Para Instituto Acton Argentina

Es indudable que el “Papa profesor” como gustan decir los periodistas vaticanos está dando auténticas lecciones magistrales y con la humildad propia de un *cooperator veritatis*. Lamentablemente, en la actualidad suele haber una tendencia –en parte siempre presente en la historia humana pero ahora más visible, fruto de las nuevas tecnologías– consistente en utilizar las palabras y mensajes papales como si fueran armas arrojadas, con las que endilgarle al oponente que “el Papa piensa como uno”. En lo que sigue, no se pretende hacer uso del texto papal de modo ideológico, es decir, para elaborar una pseudoteoría autoconfirmatoria del pensamiento propio sino que se intentará, simplemente, darlo a conocer.

Las palabras pontificias no siempre caen –particularmente en los hijos de la Iglesia–, sobre corazones dóciles dispuestos a una lectura humilde y permeable. En efecto, para algunas personas los textos y comunicados vaticanos sólo tienen valor e interés en la medida en que coinciden con los intereses y concepciones particulares de ellos. Otros incluso, no logran en pedir –si bien con obediencia filial– que el Papa se expida con mayor claridad respecto de temas que ellos consideran no estar suficientemente claros aún¹, y esto casi sin tener en cuenta que el actual Pontífice no duda en hablar y predicar, siguiendo al Apóstol, “oportuna e inoportunamente”.

Respecto del complejo tema de la libertad religiosa, por ejemplo, es posible detectar una unidad interpretativa en la opinión y magisterio del actual pontífice respecto, que explicita y ofrece renovadas luces sobre la declaración *Dignitatis humanae* del Concilio Vaticano II. Benedicto XVI ha asegurado la “continuidad esencial” del último Concilio mediante la invitación a una “hermenéutica de la reforma”, que permita leer los textos conciliares en sintonía con la Tradición. Respecto de la declaración sobre la libertad religiosa, en concreto, ha expresado su enseñanza en el Mensaje de Navidad de 22 de diciembre de 2005², la ha repetido en el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz del 2011³, luego el 10 de enero de 2011 en el discurso al cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede⁴, además, en el mensaje a la asamblea plenaria de la Academia Pontificia de las Ciencias Sociales⁵, de 29 de abril de 2011. Como señala Massimo Introvigne “¿cuántas veces debe hablar el Papa para que le presten atención los que dicen que quieren

¹ El debate en torno a la interpretación y estatuto doctrinal de los distintos documentos del Concilio Vaticano II ha vuelto a estar en el candelero, no sólo por las conocidas discusiones doctrinales con la Fraternidad Sacerdotal San Pio X, que fuera fundada por monseñor Marcel Lefebvre, sino particularmente por el notable mensaje de Navidad pontificio del 22 de diciembre de 2005, donde se abordaba el tema con motivo de la celebración de los 40 años de la clausura del CV II. También, la proximidad de los 50 años de su apertura, que se celebrará durante el 2012, ha dado pie a la publicación multitud de trabajos y estudios histórico-doctrinales. Entre quienes han “suplicado al Santo Padre” que se someta a un nuevo examen los documentos del Concilio Vaticano II, destacan Enrico Maria Radaelli, Monseñor Brunero Gherardini, y el obispo de Albenga-Imperia, Mario Olivieri.

² http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2005/december/documents/hf_ben_xvi_spe_2005_1222_roman-curia_sp.html.

³ http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20101208_xliv-world-day-peace_sp.html.

⁴ http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2011/january/documents/hf_ben-xvi_spe_20110110_diplomatic-corps_sp.html.

⁵ http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/messages/pont-messages/2011/documents/hf_ben_xvi_mes_20110429_social-sciences_sp.html



seguirlo con filial obediencia?"⁶. No obstante, ante esta coherencia discursiva, quienes desean más claridad suelen contraargumentar que se trata de textos de escaso valor doctrinal ya que se trata de mensajes, discursos, anuncios; pero no de un texto de mayor relevancia y entidad a nivel magisterial, que es lo que solicitan.

Independientemente de la evolución y solución última que se pueda dar a un problema arduo, que ya lleva varios años; desde el Instituto Acton Argentina parece oportuno presentar el importante mensaje a la asamblea plenaria de la Academia Pontificia de las Ciencias Sociales⁷, fechado el 29 de abril y publicado el 4 de mayo de 2011⁸, por cuanto ofrece valiosas precisiones respecto de un punto de singular importancia para comprender el rol de la libertad religiosa en la promoción de una sociedad libre y virtuosa.

A continuación, en virtud de su brevedad y para evitar lecturas e interpretaciones sesgadas, se reproduce este importante mensaje en su totalidad, al que simplemente se le han agregado negritas y subrayado algunos puntos relevantes para analizar a la luz de cómo interpretar la enseñanza del Concilio Vaticano II en materia de libertad religiosa, en el seno de la Tradición de la Iglesia.

MENSAJE DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI A LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA ACADEMIA PONTIFICIA DE CIENCIAS SOCIALES⁹

*A su excelencia profesora
Mary Ann Glendon
Presidenta de la Academia pontificia de ciencias sociales*

Me complace saludarla a usted y a los miembros de la Academia pontificia de ciencias sociales con ocasión de su decimoséptima sesión plenaria sobre el tema: «Derechos universales en un mundo diversificado. La cuestión de la libertad religiosa».

Como he observado en varias ocasiones, las raíces de la cultura cristiana occidental siguen siendo profundas; fue esta cultura la que dio vida y espacio a la libertad religiosa, y la que sigue alimentando la libertad de religión y la libertad de culto, garantizada constitucionalmente, de las que muchos pueblos disfrutaban hoy. Debido sobre todo a su negación sistemática por parte de los regímenes ateos del siglo XX, estas libertades fueron reconocidas y consagradas por la comunidad internacional en la Declaración universal de derechos humanos de las Naciones Unidas. Hoy estos derechos humanos fundamentales de nuevo están amenazados por actitudes e ideologías que impedirían la libre expresión religiosa. En consecuencia, en nuestros días se debe afrontar una vez más el desafío de defender y promover el derecho a la libertad de religión y a la libertad de culto. Por esta razón, doy las gracias a la Academia por su contribución a este debate.

⁶ <http://chiesa.espresso.repubblica.it/articolo/1347864?sp=y>.

⁷ http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_academies/acdsoc/index_social_sp.htm

⁸ http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/messages/pont-messages/2011/documents/hf_ben-xvi_mes_20110429_social-sciences_sp.html.

⁹ Traducción oficial al español tomada del sitio oficial del Vaticano: www.vatican.va; en el siguiente link: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/messages/pont-messages/2011/documents/hf_ben-xvi_mes_20110429_social-sciences_sp.html. El original fue pronunciado en lengua inglesa: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_academies/acdsoc/2011/passtatement2011.pdf.



El anhelo de verdad y de sentido y la apertura a lo trascendente están profundamente inscritos en nuestra naturaleza humana. Nuestra naturaleza nos impulsa a afrontar las cuestiones de máxima importancia para nuestra existencia. Hace muchos siglos, Tertuliano acuñó la expresión *libertas religionis* (cf. *Apologeticum*, 24, 6). Subrayó que a Dios se le debe adorar libremente, y que en la naturaleza de la religión está el no admitir coerciones, «*nec religionis est cogere religionem*» (*Ad Scapulam*, 2, 2). Dado que el hombre goza de la capacidad de una elección libre y personal en la verdad, y dado que Dios espera del hombre una respuesta libre a su llamada, el derecho a la libertad religiosa debe considerarse como inherente a la dignidad fundamental de toda persona humana, en sintonía con la innata apertura del corazón humano a Dios. **De hecho, la auténtica libertad de religión permitirá a la persona humana alcanzar su plenitud, contribuyendo así al bien común de la sociedad. El concilio Vaticano II, consciente de la evolución de la cultura y de la sociedad, propuso un renovado fundamento antropológico de la libertad religiosa.** Los padres conciliares afirmaron de que todos los hombres «se ven impulsados, por su misma naturaleza, a buscar la verdad y, además, tienen la obligación moral de hacerlo, sobre todo la verdad religiosa» (*Dignitatis humanae*, 2). La verdad nos hace libres (cf. *Jn* 8, 32) y esta misma verdad debe descubrirse y asumirse libremente. **El Concilio tuvo el cuidado de aclarar que esta libertad es un derecho del que cada persona goza naturalmente, y que, por lo tanto, también debe ser protegido y fomentado por la legislación civil.**

Por supuesto, cada Estado tiene el derecho soberano de promulgar su propia legislación y de expresar diferentes actitudes hacia la religión en la ley. Por ello, hay algunos Estados que permiten una amplia libertad religiosa según nuestra interpretación de la palabra, mientras que otros la restringen por varias razones, entre ellas la desconfianza respecto a la propia religión. La Santa Sede sigue haciendo llamamientos para que todos los Estados reconozcan el derecho humano fundamental a la libertad religiosa, y los insta a respetar, y si fuera necesario, **proteger a las minorías religiosas que, aunque vinculadas a una religión diferente de la de la mayoría que las rodea, aspiran a vivir con sus conciudadanos de modo pacífico y a participar plenamente en la vida civil y política de la nación, en beneficio de todos.**

Por último, deseo expresar mi sincera esperanza de que en estos días vuestra pericia en los campos del derecho, de las ciencias políticas, de la sociología y de la economía converja para aportar nuevos puntos de vista sobre esta importante cuestión y, por tanto, produzca mucho fruto ahora y en el futuro. Durante este tiempo santo, invoco sobre vosotros la abundancia de la alegría y la paz de la Pascua, y de buen grado le imparto a usted, a monseñor Sánchez Sorondo y a todos los miembros de la Academia mi bendición apostólica.

Vaticano, 29 de abril de 2011